

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.- Nº 14/14.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Alfredo González de Juan (UPyD)

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

ORDEN DEL DÍA

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 (13/14).

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 13/14, de 24 de noviembre de 2014, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Modificación de los límites de gastos de anticipo de caja fija (Exp. 695/2014. Informe propuesta Tesorería 01.12.14).

*(*Asunto no dictaminado por Comisión Informativa incluido por razón de urgencia en el Orden del Día, conforme dispone el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación. Por asentimiento de los señores asistentes se ratifica su inclusión en el Orden del Día)*

Se da cuenta del expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2012, se concedía un Anticipo de Caja Fija, al amparo del artículo 73 del R.D. 500/90, a D. Sisomphou Sayavong Sayavong (NIF:70.808.669-H), conductor-coordinador de vehículos del parque móvil, al servicio de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de disponer de fondos provinciales para poder efectuar, de forma inmediata, el pago de los gastos que origina su trabajo, como pueden ser: peaje autopistas, aparcamiento, tasas tráfico, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, inspección técnica de vehículos, así como pequeños gastos de mantenimiento, reparación y lavado vehículos; siendo la cuantía máxima de la que podría disponer, a través de dicho anticipo, de 1.500,00 euros, con unos límites establecidos dentro de las partidas presupuestarias afectadas; sin embargo, los límites actuales, según las justificaciones presentadas desde la concesión de dicho anticipo, no se ajustan a la realidad de dichos gastos y dificultan la operativa durante el período de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) que afecta a diversos vehículos del parque móvil (dos meses), por lo que deberían modificarse dichos límites.

Por ello, a la vista de todo lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los nuevos límites aplicables al Anticipo de Caja Fija antedicho para cada una de las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Límite
920/22501	Tributos Admon. Autonómica	500,00
920/22502	Tributos Admon. Local	800,00
920/226.08	Otros Gastos Admon. Central	200,00
	TOTAL	1.500,00

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Provincial y a la Intervención de Fondos.

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

2.1.- Expediente "delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR" (Acuerdo Consejo Rector OAR 02.12.14).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 2 de diciembre de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el presente expediente de "delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR, se acuerda:

PRIMERO: Aceptar la revocación del Ayto. de Narros de Saldueña relativa a la delegación de recaudación de la tasa de agua y con efectos de 1 de enero de 2014.

SEGUNDO: Asumir por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva de los siguientes Ayuntamientos y otros Entes administrativos, con el alcance que igualmente se reseña:

AYUNTAMIENTOS / ENTES	ACUERDO	Conceptos /alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
SANTA CRUZ DEL VALLE	11-06-2014	▪ Licencias de Obras ▪ Vados ▪ Nichos	Desde B.O.P. hasta 31/12/2015

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento Forestales ▪ Licencia de primera ocupación y cualquier otra tasa que pueda surgir como consecuencia del ejercicio del Servicio Público, Derechos de enganche, contribuciones especiales, ordenes de ejecución, etc.. 	
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO PIEDRAHÍTA	28-08-2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasa de basura 	Desde B.O.P. hasta 31/12/2024

TERCERO: Subsana el error respecto al año consignado como fin de la vigencia en la delegación realizada por el Ayuntamiento de El Arenal sobre el IIVTNU, debiendo figurar con los siguientes datos:

AYUNTAMIENTOS / ENTES	ACUERDO	Conceptos/alcance de la delegación GL-RVE.- Gestión, Liquidación y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva	Vigencia
EL ARENAL	30/04/2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ I.I.V.T.N.U./GL-RVE 	(B.O.P.13-08-2014) hasta 2022

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP y BCyL, según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación.

3.2.- Solicitud a la Agencia Tributaria. Ampliación del ámbito de delegación de la inspección del I.A.E. (Acuerdo Consejo Rector OAR 02.12.14).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 2 de diciembre de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación del ámbito de la delegación de la competencia inspectora, que el art. 91.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004, atribuye a los órganos de la Administración Tributaria estatal, respecto del Impuesto de Actividades Económicas, referido a aquel municipio que ha efectuado también delegación de facultades de gestión tributaria de este impuesto en la Diputación de Ávila-Organismo Autónomo de Recaudación, no incluidos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda al respecto, con los límites y condiciones establecidas en la Orden de 10 de junio de 1.992, este municipio es:

- Santa Cruz de Pinares.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación.

4.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2015.

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2015 y sus bases de ejecución. Éste contiene los de la Diputación Provincial, la Fundación Pública Cultural "Santa Teresa" y el Organismo Autónomo de Recaudación, e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2014 de Naturávila S.A., ha sido conocido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 19 de diciembre.

El Presidente presenta el presupuesto.

Manifiesta que el presupuesto se ha confeccionado con rigor, siguiendo las pautas de racionalización y sostenibilidad las haciendas locales, con ingresos y gastos según las prioridades establecidas por ley.

Se ha destinado una cantidad importante para el Plan Extraordinario de Inversiones (5.763.500 euros), - siempre dentro de los límites presupuestarios establecidos- lo que supone un 27% más que en anterior presupuesto.

Las demás áreas quedan suficientemente atendidas: un ligero incremento en Servicios Sociales, CEL, Cultura, Desarrollo Rural y actividades deportivas y pequeña disminución en Turismo y AAEE, debido a la finalización del Plan Gredos valle de Iruelas. Todo ello con el compromiso de que las cantidades de difícil encaje en este momento, debido a las limitaciones en el gasto de remanentes de tesorería (6.000.000 de euros previstos), podrán financiar en el futuro: el Plan de Fomento del Empleo (2.000.000 de euros), el de gastos corrientes de los Ayuntamientos (150.000 euros), así como el Fondo de Contingencia.

Finalizaremos el año con un endeudamiento total de 18.750.000 euros, es importante destacar el descenso en los últimos años, desde los más de 40.000.000 de hace poco, y nos situaremos a final de 2015 en 16.000.000.

Se han presentado enmiendas por IU y PSOE, mientras que UPyD ha manifestado en la informativa su conformidad con el presupuesto, el rigor en su elaboración así como el equilibrio en las partidas presupuestarias.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de

INTERVENCIONES

SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU): A continuación se transcribe su primera intervención ante el Pleno:

“Señor Presidente, señores y señoras diputados,

Ver y analizar los presupuestos de 2015, no es una cuestión técnica para IU, es la herramienta que nos va a guiar en la dirección que pretendemos llevar los presupuestos para que redunden en beneficio de nuestros pueblos.

Para empezar, son unos presupuestos que arrancan con 48.222.000 euros, teniendo conocimiento que en el mes de marzo vamos a tener que hacer modificaciones de más 6.000.000 euros por culpa, fundamentalmente, de la Junta de Castilla y León, que a fecha de hoy nos debe más de 3,5 millones de euros del Acuerdo Marco (Ayuda a Domicilio, personal CEAS, Emergencia Social, etc.)

Presupuesto, por cuarto año consecutivo (año 2012, 2013, 2014 y 2015), en el que no hay ninguna partida de ingresos para planes provinciales (Estado y Junta de CyL). Todo esto como consecuencia de la Ley Montoro.

Y por otra parte, como ya hemos dicho anteriormente, por la inoperancia de la Junta de Castilla y León que, no sólo no es capaz de hacer una segunda descentralización de la Participación en los impuestos de la Comunidad (PICAS) hacia los Entes Locales (Ayuntamiento y Diputación) para poder tener más fondos para llevar acabo sus presupuestos; si no que con esta política se sigue arrastrando a los entes locales al absurdo: como nos está pasando en esta institución.

Nos pasan servicios que son de su competencia (Ayuda a Domicilio, etc.) que no vienen acompañados de las partidas presupuestarias necesarias para su cumplimiento y ejecución. Esta forma de gestionar los fondos públicos es la que obliga a los Ayuntamientos y diputaciones a trabajar sin dinero hasta que la Junta nos transfiere los fondos; como consecuencia, tenemos que sumir, antes de recibir los fondos, las obligaciones contraídas con los proveedores de servicios. ¡Ya está bien!

Exijamos, de una vez por todas!, una descentralización de los impuestos de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos, con ello nos evitaríamos; por ejemplo: los hechos ocurridos con las últimas contrataciones de los técnicos de dinamización convocadas el 30 de mayo de 2014.

¿Qué pasa, que los que están en la junta de Castilla y León no saben hasta mayo cómo está la situación sobre el empleo, o es que les sobra el dinero y tenían que gastárselo en eso? Esto, es parecido a lo que ocurrió hace unos años con los operarios de las autobombas para la prevención de incendios.

Definitivamente, la Junta no sabe, o no quiere, y con esta forma de actuar está entorpeciendo el desarrollo y el trabajo de los entes locales.

Tras la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se cierne sobre los Ayuntamientos el riesgo de perder competencias para prestar servicios básicos a la ciudadanía como la depuración de aguas, la dotación de libros para las bibliotecas municipales, la ayuda para material escolar a las familias, a los centros de ocio y juventud, entre otros. Por eso desde IU hemos considerado que la Diputación Provincial tiene que hacer un esfuerzo mayor en el apoyo de los Ayuntamientos de la provincia, dotándoles de recursos adicionales.

Ahora entramos a valorar nuestras enmiendas...

INGRESOS

Ingresos de 500.000 €, deuda histórica de la UCAV, de 18 años sin abonar nada de los impuestos de IBI.

Ingresos de 150.000€ por el arrendamiento y uso del edificio.

Todo en base a que las administraciones no pueden hacer dejación de sus funciones; es decir, tienen que velar por el cumplimiento de las leyes. No se puede subvencionar, indirectamente, a una empresa privada como es la UCAV, que hace la competencia a las universidades públicas: USAL, UNED etc., y a otras empresas dedicadas a la enseñanza; es decir, estamos colaborando en hacer competencia desleal.

Con estos fondos, y la disminución de las otras dos partidas, suman 687.200 €, pretendemos ayudar y dotar de fondos a los Ayuntamientos para dar más y mejores servicios a los ciudadanos.

GASTOS

1ª Plan Extraordinario para gastos Generales. Crear partida de 259.200 €.

Los Ayuntamientos ya saben la prioridades y a dónde emplear estos fondos.

2ª Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Aumentar en 80.000 €.

Más de 40 municipios se beneficiarán de esta partida, lo que supone dar empleo a más de 400 personas, hombres y mujeres. Este es uno de los Planes que ha sido, y es, instrumento esencial para asentar la población en las zonas rurales.

3º Programa de la Resina. Aumentamos en 40.000 €.

Este año ha tenido 36 puestos de trabajo, a parte de los ya existentes en la Navas del Marqués y la zona de Arévalo. Un plan que complementa el plan anterior para cumplir el mismo objetivo, el de asentar la población en el medio rural. Y así mismo, estaremos poniendo en valor un medio natural como es de los pinares. A además, con la explotación de este medio, estaremos previniendo los incendios y ahorrándonos los fondos que se gastarían en la extinción de los mismos.

4º Reforma del pabellón número 5. Aumento de 200.000 €.

Para la reforma del pabellón núm. 5 del Centro Residencial, que después de años (más de 15 años) pidiéndolo desde IU, ustedes presupuestan 150.000 €, nos parece bien, pero insuficientes, por eso apostamos para hacer esta inversión y terminar de una vez con el acondicionamiento del citado pabellón. De esta forma lo ponemos en valor y en uso para que a la gente mayor, que lo ha dado todo en su trabajo y ahora necesitan ayuda, les procuremos los cuidados y los servicios que se merecen por lo que hicieron por nuestra provincia.

Por todo esto, y sin estas premisas que proponemos, votaremos en contra de los presupuestos que presenta el equipo de gobierno. Pero sepan ustedes, que hoy, no terminan los objetivos que nos hemos marcado, pues es nuestra decisión firme seguir en nuestro empeño de conseguir los objetivos que perseguimos a través de las enmiendas que hemos presentamos."

"ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2015 POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE INGRESOS

1.- 54.000 Deuda histórica de la UCAV

TOTAL INGRESOS:..... 500.000 €

2.- 54.0101: Arrendamiento edificio UCAV.

150.0200 €

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS:..... 650.000 €

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN DISMINUCIÓN DE GASTO

1.- 233 22701: Asistencia religiosa. Centro Residencial

Enmienda: Suprimir 7.200 €

Partida tras enmienda: 0 €

2.- 336 78003: Convenio Diputación obispado

Enmienda: Disminuir 30.000 €

Partida tras enmienda: 30.000 €

TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS:..... 37.200 €

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN AUMENTO DE GASTO

1.- 231 22712: Apoyo contra la Violencia de Género. Enmienda: Aumentar 6.000 €	Partida tras enmienda: 9.000 €
2.- 2313 46200: Convenio Casa de Acogida. Enmienda: Aumentar 6.000 €	Partida tras enmienda: 12.000 €
3.- 2313 48000: Ayuda extrema necesidad. Enmienda: Aumentar 60.000 €	Partida tras enmienda: 320.000 €
4.- 231 363203: Reforma del Pabellón 5º Centro Residencial. Enmienda: Aumentar 200.000 €	Partida tras enmienda: vv350.0000 €
5.- 241 76200: Plan de Empleo Zonas Rurales Depr. Enmienda: Aumentar 80.000 €	Partida tras enmienda: 230.0000 €
6.- 2341 48905: Convenio Fundaciones Edades del Hombre. (Para que los escolares de la provincia tengan entrada gratuita.) Enmienda: Nueva 1.000 €	Partida tras enmienda: 1.000 €
7.- 414 48003: Ávila rapaces en el Torreón. Enmienda: Nueva 5.000 €	Partida tras enmienda: 5.000 €
8.- 419 2269901: Programa resina. Enmienda: Aumentar 40.000 €	Partida tras enmienda: 50.000 €
9.- 4531 619260: Adecentar el entorno de la Ermita de Rihondo. Enmienda: Nueva 30.000 €	Partida tras enmienda: 30.000 €
10.- 1511 76203: Ayuntamientos Plan Ext. Gastos Gen. Enmienda: Nueva 259.200 €	Partida tras enmienda: 259.200 €

TOTAL AUMENTO DE GASTOS:..... 687.200 €"

SR. GONZÁLEZ DE JUAN (UPyD): Manifiesta su conformidad con las enmiendas que se han presentado, no obstante, y por lo que respecta a la partida "Asistencia religiosa. Centro Residencial", que se pretende suprimir por IU, considera que además de no resultar de entidad su cuantía, entiende que nuestros mayores -grupo a quien principalmente se dirige- consideran muy importante.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE):

En primer lugar, considera debe ponerse en valor el trabajo y esfuerzo de la Diputación en la gestión del presupuesto durante los últimos años.

Se presenta un presupuesto de 48 millones de euros, con la posibilidad y compromiso de aumentar el gasto cuando se pueda disponer del remanente de tesorería, para así mantener el Plan de Empleo y la financiación de gasto corriente de nuestros Ayuntamientos.

Durante los últimos años se ha venido produciendo una concurrencia hacia nuestros Ayuntamientos, donde se ha destinado el 90% de la financiación, ello hay que valorarlo en su justa medida. Un 33% se destina a gasto de personal, 24% a gasto corriente, el 34% se trasfiere directamente a los Ayuntamientos, aunque tan sólo el 8% se destine a endeudamiento, con lo cual su grupo no está satisfecho.

Desde 2009 nuestro país entró en *shock* y los mayores paganos de la crisis fueron las instituciones locales, a las que se hurtó la posibilidad de expansión económica. Desaparecieron las líneas de colaboración de las administraciones superiores (central y autonómica) con los Ayuntamientos, por otra parte, se pusieron "corsés" para que las Diputación (aún pudiendo hacerlo por su situación económica) no se le permitiera invertir en los municipios.

Mientras tanto, en la administración del estado y en la autonómica, la deuda ha seguido creciendo (hasta llegar al 100% del PIB), y paralelamente ha disminuido en todos los Ayuntamientos. Ahora llegan las elecciones, y el estado decide expandirse en el gasto, lo que también permite a la administración autonómica, pero no a los Ayuntamientos.

En nuestro presupuesto se ha pretendido recuperar las inversiones que antes venían del estado y de la Junta. Por ello, debe exigirse que todas aquellas partidas que procedían de estado y órgano autonómico se recuperen, pues los

paganos de esta segunda fase -de expansión- seguirán siendo los Ayuntamientos. Por ello, las enmiendas que propone el grupo socialista van encaminadas a la recuperación de aquellas partidas.

A continuación, el portavoz del grupo del PSOE, resume las líneas generales de las enmiendas presentadas por su grupo, que se recogen a continuación; manifestando que de no aceptarse se verían obligados a votar en contra del presupuesto presentado.

“ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2015 POR EL GRUPO DEL PSOE EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ENMIENDAS PARCIALES QUE AUMENTAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

1ª.- Partidas de nueva creación. Cooperación Local Ayuntamientos.

La Diputación Provincial aprobó en el pleno del mes de noviembre la reclamación al Estado y a la Junta de Castilla y León de las figuras de cooperación local desaparecidas en el año 2012. Los Planes Provinciales y del Fondo de Cooperación Local, han sido los instrumentos más útiles de desarrollo para los municipios abulenses, por ello se habilitarían las cantidades aportadas por el Estado y la Junta de Castilla y León para destinarlo a obras de inversión municipal.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 de INGRESOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, y de una partida en el capítulo 6. DE GASTO. INVERSIONES REALES. El Estado aportaría 1.200.000 €.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 de INGRESOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, y una partida en el capítulo 6. DE GASTO. INVERSIONES REALES. La Junta de Castilla y León aportaría 3.000.000 €.

AUMENTO DEL INGRESO Y DEL GASTO 4.200.000 €

2ª.- Partida de nueva creación. Abastecimiento de agua e infraestructuras hidráulicas.

El abastecimiento de agua a la población, aún hoy sigue siendo una asignatura pendiente en muchas localidades, pues no todos los municipios tienen garantizado el suministro, además de las necesarias obras de mantenimiento de las infraestructuras existentes, por ello debe habilitarse una partida presupuestaria que pallee las necesidades de los municipios abulenses.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 de INGRESOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, y de una partida en el capítulo 6. DE GASTO. INVERSIONES REALES. La Junta de Castilla y León aportaría 1.000.000 €. AUMENTO DEL INGRESO Y DEL GASTO 1.000.000 €

3ª.- Partida de nueva creación. Convenio Consultorios Locales

Los consultorios médicos son infraestructuras básicas para dar un servicio sanitario adecuado en el medio rural, la renovación del convenio con la Junta es imprescindible para que no desaparezca un servicio que llevaría a la despoblación de nuestros pueblos en pocos años.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 de INGRESOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, y de una partida en el capítulo 6. DE GASTO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. La Junta de Castilla y León aportaría 800.000 €. AUMENTO DEL INGRESO Y DEL GASTO 800.000 €

Total Enmiendas de aumento de ingresos y gastos: 3.

Total aumento de ingresos y gastos: 6.000.000 €

ENMIENDAS PARCIALES QUE AUMENTAN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

4ª.- Partida de nueva creación. Instalaciones Deportivas

Los Ayuntamientos tienen entre sus competencias el fomento y promoción del deporte, si bien para poder conseguir este objetivo se necesitan instalaciones adecuadas. Por ello debe firmarse un convenio con la Junta que posibilite la construcción y remodelación de las instalaciones deportivas, de no conseguirse la Diputación debe intentar contribuir a este objetivo

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7. DE GASTO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL de 500.000 €. AUMENTO DEL GASTO 500.000 €

5ª.- Partida de nueva creación. Centros Escolares.

Los centros escolares deben estar en condiciones materiales adecuadas para que los alumnos puedan recibir las clases en condiciones dignas, para ello debe renovarse el convenio con la Junta como en años anteriores y en todo caso la Diputación debe colaborar con los Ayuntamientos en el sostenimiento de estos centros.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 DE GASTO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL de 250.000 €. AUMENTO DEL GASTO 250.000 €

6ª.- Partida de nueva creación. Equipamiento municipal

Hace unos años existía un programa para que los Ayuntamientos pudieran adquirir diferente material lúdico deportivo, que permitía habilitar zonas de esparcimiento para todos los vecinos. Sería deseable recuperar este programa que además de esa loable finalidad permitía en muchos casos recuperar zonas abandonadas.

Se propone la creación de una partida en el capítulo 7 DE GASTO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL de 300.000 €. AUMENTO DEL GASTO 300.000 €

7ª.- Partida 412-76200. Plan Caminos Rurales.

La Diputación cuenta con una partida destinada a conservar caminos, vías que facilitan la comunicación, el correcto desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, y el disfrute del medio natural. Al margen de las distintas actuaciones que los Ayuntamientos realizan en sus términos municipales, la Diputación podría realizar actuaciones independientes, en caminos que unen poblaciones, a fin de ir dotando de una red de caminos asfaltados que facilite la comunicación de determinadas zonas.

Como actuaciones pioneras se proponen 2:

- * Asfaltado del camino que une Navaquesera con Hoyocasero, (unos 9 Km.).
- * Asfaltado del camino que une Oco con la AV-P-610, (1,3 Km., hasta el cruce del cementerio).

Se contempla una dotación de 260.000 €. Se propone fijarlo en 350.000 €. AUMENTO DE GASTO 90.000 €.

8ª.- Nueva Partida. Plan de carreteras.

La mejora de las carreteras provinciales es una necesidad y en ocasiones el mantenimiento no basta para tener estas vías en condiciones de seguridad adecuadas.

Al menos las siguientes vías precisan actuaciones:

- * AV-P-503. Baterna- Robledillo. Asfaltado y ensanche.
- * AV-P-410. Solosancho-Villaviciosa. Asfaltado y ensanche.
- * AV-P-632 y AV-P-633. Ortigosa de Rioalmar-Blascojimeno con accesos a poblaciones. Asfaltado.
- * Acceso a Gallegos de Sobrinos desde AV-110. Asfaltado
- * AV- P-618 Muñico-Rinconada. Asfaltado
- * AV-P-617. Cillán-Valdecasa. Asfaltado.
- * AV-P-616. Acceso a Narrillos del Rebollar, desde AV-110. Asfaltado.
- * AV-P-608. Acceso a Casasola, desde AV-110. Asfaltado
- * AV-P-612. Desde AV-110 hasta Sanchorreja. Asfaltado.
- * AV-P-611. Sanchicorto-Oco. Asfaltado
- * AV-P-610. Sanchicorto-Muñogalindo. Asfaltado y ensanche.
- * AV-P-140. Desde la CL-605 hasta San Esteban de Zapardiel. Asfaltado.
- * AV-P-141. Sinlabajos-límite de la provincia. Asfaltado.
- * AV-P-413. Mejora de la curva peligrosa del kilómetro 1.
- * AV-P-680. Desde N-110 hasta Los Loros. Asfaltado
- * AV-P-675. Desde La Carrera hasta Tremedal. Asfaltado
- * AV-P-677. Solana de Ávila –La Zarza. Asfaltado

Se propone fijar el coste de estas actuaciones en 1.500.000- €. AUMENTO DE GASTO -1.500.000 €.

9ª.- Nueva Partida. Adquisición camión contra incendios para Santa Cruz del Valle.

El Valle del Tiétar es una zona de alto riesgo de incendios forestales, motivo por el que es necesario mejorar las infraestructuras existentes y ampliarlas para lograr una mayor eficacia. Por ello deberíamos adquirir un camión nuevo para la localidad de Santa Cruz del Valle.

Se propone la creación de una partida dotada con 225.000 €. AUMENTO DE GASTO 225.000 €.

10ª.- Partida 341-22716. Programa Juegos Escolares.

Los Ayuntamientos están demandando más personal para un mejor desarrollo del programa, sería deseable contratar más monitores que facilite la labor de los actuales. Se propone contratar 2 monitores por municipio en lugar de 1 como se hace actualmente.

Se contempla una dotación de 190.000 €. Se propone fijarlo en 380.000 €. AUMENTO DE GASTO 190.000 €.

11ª.- Partida 912-76200. Ayuntamientos TDT.

A pesar de las inversiones que se han ido realizando aún no se conseguido que la totalidad de la población abulense tenga acceso a las cadenas privadas de televisión, por ello debe crearse la infraestructura necesaria para que todos los ciudadanos tengan acceso a las cadenas privadas de televisión y a la TDT.

Se contempla una dotación de 10.000 €. Se propone fijarlo en 210.000 €. AUMENTO DE GASTO 200.000 €.

12ª.- Partida de nueva creación. Convenios Asociaciones sin ánimo de lucro.

Se habilitará una partida destinada a Asociaciones sin ánimo de lucro, por medio de la firma de convenios se les ayudará en su gestión cotidiana.

Se propone la creación de una nueva partida con una dotación inicial de 100.000 €. AUMENTO DEL GASTO 100.000 €.

13ª.- Partida de nueva creación. Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo .
En el mes de junio de este año, la Diputación acordó constituir nuevamente este Consejo que apoya diferentes iniciativas de lucha contra la pobreza en el mundo. En el presupuesto no consta una partida destinada a este fin, y no podemos esperar a que se presenten proyectos por las ONG´s, debe ser la Diputación la que impulse la convocatoria de ayudas a estas organizaciones. Por ello debe dotarse a esta Comisión de un presupuesto propio destinado a financiar proyectos de cooperación.

Se propone la creación de una nueva partida con una dotación inicial de 500.000 €. AUMENTO DEL GASTO 500.000 €.

14ª.- Partida de nueva creación. Plan de Pensiones trabajadores.
Se habilitará una partida destinada realizar aportaciones al plan de pensiones de los trabajadores que durante estos años han estado congeladas.

Se propone la creación de una nueva partida con una dotación inicial de 100.000 €. AUMENTO DEL GASTO 100.000 €.

15ª.- Partida de nueva creación. Rehabilitación de la casa del antiguo Secretario en Casavieja.
Se habilitará una partida para que el Ayuntamiento de Casavieja pueda reparar los defectos estructurales de este inmueble, que actualmente está cerrado dada la poca seguridad del mismo. Esta antigua casa era utilizada como sala multiusos y de exposiciones, lo que en la actualidad limita las actividades culturales que pueden organizarse al no disponer de un lugar adecuado para realizarlas

Se propone la creación de una nueva partida con una dotación inicial de 40.000 €. AUMENTO DEL GASTO 40.000 €.

TOTAL ENMIENDAS DE AUMENTO DE GASTO: 12
AUMENTO DE GASTO: 3.995.000 €.

ENMIENDA PARA EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO.

Partida ingreso: solicitud de préstamo para financiar las 12 enmiendas de gasto, por un importe de 3.995.000 €."

SR. BURGOS PEREZ (PP): Comienza su intervención, agradeciendo la colaboración de todos los grupos políticos a lo largo de esta última legislatura que califica como de especialmente dura. Da gracias asimismo por las enmiendas presentadas, y por la ausencia de otras, lo que pone de manifiesto la concurrencia de todos en las líneas maestras del presupuesto que se ha presentado y considera que, en general, existe un voto de confianza al presupuesto del equipo de gobierno.

A continuación, responde a las enmiendas al Presupuesto presentadas por los grupos políticos representados en la Corporación:

- CONTESTACIÓN A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE IU:

Presupuesto de ingresos:

- 1.- 54.000 Deuda histórica de la UCAV: Necesita de un estudio y planteamiento jurídico procesal previo, mientras tanto esos recursos no pueden estar a disposición de la Corporación, y por tanto no se puede contar con ellos.
- 2.- 54.0101: Arrendamiento edificio UCAV. En la actualidad no es posible, tal y como está el Convenio con la UCAV.

Y dado que no es posible contar con estos ingresos, tampoco lo serán los correlativos gastos.

Presupuesto de gastos:

No obstante, si que se computan en el presupuesto presentado algunos de los aspectos de las enmiendas al gasto planteadas por IU:

- 1.- 231 22712: Apoyo contra la Violencia de Género.
Enmienda: Aumentar 6.000 €
No hay problema en aceptar la enmienda, sin embargo se ejecutará cuando los remanentes estén disponibles.
- 2.- 2313 46200: Convenio Casa de Acogida.
Enmienda: Aumentar 6.000 €

No ha disminuido la partida, lo que sucede es que en el anterior presupuesto se contemplaban dos anualidades.

- 3.- 2313 48000: *Ayuda extrema necesidad.*
Enmienda: Aumentar 60.000 €

No se conoce en este momento la cuantía final necesaria, no obstante se asume el compromiso de cubrir lo necesario.

- 4.- 231 363203: *Reforma del Pabellón 5º Centro Residencial.*
Enmienda: Aumentar 200.000 €

Está presupuestada una parte.

- 5.- 241 76200: *Plan de Empleo Zonas Rurales Depr.*
Enmienda: Aumentar 80.000 €

El presupuesto de este plan se destina a materiales, y se consignan 190.000 euros, más de los 150.000 que se plantean en la enmienda.

- 6.- 2341 48905: *Convenio Fundaciones Edades del Hombre.*
(Para que los escolares de la provincia tengan entrada gratuita.)
Enmienda: Nueva 1.000 €

En el presupuesto se consigna una partida global de 30.000 euros.

- 7.- 414 48003: *Ávila rapaces en el Torreón.*
Enmienda: Nueva 5.000 €

Considera que esta actuación se debería trasladar al Ayuntamiento de Ávila.

- 8.- 419 2269901: *Programa resina.*
Enmienda: Aumentar 40.000 €

Considera que este programa, a iniciativa del Presidente, constituyó un éxito, con una inversión el pasado ejercicio de 450.000 euros. La diputación lo apoya en el presente ejercicio a través del programa "emprendedores".

Disminución de gasto:

- 1.- 233 22701: *Asistencia religiosa. Centro Residencial*
Enmienda: Suprimir 7.200 €

Comparte la opinión del portavoz de UPyD. Teniendo en cuenta al colectivo a que se dirige, no se va a negar esta asistencia, y más dada la escasa cuantía de la partida.

- 2.- 336 78003: *Convenio Diputación obispado*
Enmienda: Disminuir 30.000 €

Esta actuación, que lleva muchos años desarrollándose se fundamenta, además de en la protección del patrimonio, en el hecho de que, si bien formalmente los inmuebles pertenecen a la Diócesis, es innegable que en la práctica constituyen un patrimonio de nuestros pueblos.

- ALUSIÓN AL GRUPO UPyD:

Agradece la confianza de este grupo hacia el presupuesto presentado, la que se manifiesta en la ausencia de enmiendas.

- CONTESTACIÓN A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL PSOE:

En primer lugar da las gracias al grupo del PSOE tanto por el tono de su intervención, como por las aportaciones y colaboración prestada. Manifiesta que parte de las enmiendas -capítulo de ingresos- que se proponen coinciden con la opinión de su grupo

Presupuesto de gastos:

En general se van a atender algunos de los objetivos que se plantean en las enmiendas. En el caso de los consultorios Locales, se han venido suscribiendo convenios con la Junta hasta hace dos años en que esta lo asume unilateralmente, y al SACYL pueden dirigirse directamente los Ayuntamientos.

- 4ª.- *Partida de nueva creación. Instalaciones Deportivas*

Entrarían dentro del programa extraordinario de empleo.

7ª.- Partida 412-76200. Plan Caminos Rurales.

Ya existe una partida dotada con 260.000 euros. No parece razonable proceder al asfaltado de estos caminos, cuando tenemos una amplísima red de carreteras provinciales a la que se destinan muchos recursos.

9ª.- Nueva Partida. Adquisición camión contra incendios para Santa Cruz del Valle.

Se estudiará si, con cargo a remanentes de tesorería, se invierte en la adquisición de este vehículo.

10ª.- Partida 341-22716. Programa Juegos Escolares.

Ya existe una partida de 237.000 euros para transporte (Juegos Escolares y CRIE)

11ª.- Partida 912-76200. Ayuntamientos TDT.

Se prevé ya una partida para la solución "satelital" a este problema.

12ª.- Partida de nueva creación. Convenios Asociaciones sin ánimo de lucro.

Se acepta una partida de 14.500 euros.

13ª.- Partida de nueva creación. Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo.

Se estudiará una vez se conozcan los remanentes.

14ª.- Partida de nueva creación. Plan de Pensiones trabajadores.

Ya se ha consignado una partida de 90.000 euros.

Concluida la intervención del portavoz del PP, se produce una nueva ronda de intervenciones por parte de los portavoces de IU, UPyD, PSOE y del propio PP, en las que reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

A continuación se procede a la votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda - presupuesto de la Corporación para 2015- presentado para la aprobación de este Pleno.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por diecisiete votos a favor (16 PP y 1 UPyD), ocho votos en contra (7 PSOE y 1 IU) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávilas, así como por sus bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

Vista la plantilla de personal de la Corporación.

Vistos los informes de intervención que se adjuntan al expediente.

En su virtud, se ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávilas las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones, que se detallan en los anexos adjuntos.*

SEGUNDO: *Aprobar la Plantilla de personal de la Corporación.*

TERCERO: *Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la L.E.P. y S.F. y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la ejecución del Presupuesto para 2015, aprobar como límite de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado AA.PP. a que se refiere el artículo 2.1 de la L.E.P. y S.F. para el ejercicio 2014, la cantidad de 48.824.028,48 euros.*

CUARTO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2015

INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.674.161,44 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.132.709,24 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.211.540,94 €
CAPITULO IV	TANFERENCIAS CORRIENTES	41.053.859,87
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.615.150,16 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.427 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	428.020,24 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	847.495 €
	TOTAL INGRESOS.....	53.217.363,89 €

GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	18.543.225,46 €
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.041.536,07 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	547.931,43 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.472.390,16 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	227,14 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	5.109.387 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.428.000 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	409.000 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.665.666,63 €
	TOTAL GASTOS.....	53.217.363,89 €

ANEXO II.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULOS	IMPORTE
I	16.446.064,84 €
II	11.780.821,91 €
III	462.931,43 €
IV	4.527.390,16 €
V	227,14 €
VI	5.097.487,00 €
VII	7.428.000,00 €
VIII	400.000,00 €
IX	2.665.666,63 €
TOTALES	48.808.589,11 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE
I	1.674.161,44 €
II	2.132.709,24 €
III	2.377.822,00 €
IV	40.916.332,87 €
V	186.621,32 €
VI	
VII	254.427,00 €

VIII	419.020,24 €
IX	847.495,00 €
TOTALES	48.808.589,11 €

**ANEXO III.-PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
2015**

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULOS	IMPORTE
I	306.180,92 €
II	2.370.138,08 €
III	85.000,00 €
IV	
V	
VI	3.400,00 €
VII	
VIII	3.000,00 €
IX	
TOTALES	2.767.719,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULOS	IMPORTE
I	
II	
III	2.547.718,94 €
IV	200.000,00 €
V	17.000,06 €
VI	
VII	
VIII	3.000,00 €
IX	
TOTALES	2.767.719,00 €

**ANEXO IV.-PRESUPUESTO 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN
CULTURAL SANTA TERESA"**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULOS	IMPORTE
I	963.479,70 €
II	312.407,30 €
III	
IV	
V	
VI	8.500,00 €
VII	
VIII	6.000,00 €
IX	
TOTALES	1.290.387,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULOS	IMPORTE
I	
II	
III	286.000,00 €
IV	992.527,00 €
V	5.860,00 €
VI	
VII	
VIII	6.000,00 €
IX	
TOTALES	1.290.387,00 €

**ANEXO V.- PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
"NATURÁVILA" PARA 2015**

PREVISION DE GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE
I	827.500,00 €
II	578.168,78 €
TOTALES	1.405.668,78 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE
V	1.405.668,78 €
TOTALES	1.405.668,78 €

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 3 y 28 de noviembre de 2014, números 2.676 a 2.912 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

No se presentó ninguna.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

A continuación el Sr. Presidente, según lo acordado por el pleno corporativo, pone en conocimiento de todos los asistentes a la sesión, la relación de víctimas mortales de la violencia de género, actualizada a 17 de diciembre de 2014, en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(A fecha 17 de diciembre de 2014)**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
45	Zunilda	Paraguay	22-11-2014	32	Barcelona
46	Hanan	Marroquí	02-12-2014	19	Melilla
47	Rosa María	Española	08-12-2014	38	Valladolid
48	Ana maria	Española	08-12-2014	37	Paterna (Valencia)
49	Mª Luz	Española	10-12-2014	58	Abadiño (Vizcaya)
50	Susana	Española	26-10-2014	45	Valencia

RELACIÓN DE MENORES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO (datos provisionales)

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
2	Amech	Española	22-11-2014	9	S. Juan de la Arena (Asturias)
3	Sara	Española	02-12-2014	7	S. Juan de la Arena (Asturias)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO